



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA**

Veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno

RADICADO:	2018 1105
PROCESO:	VERBAL
DEMANDANTE:	TERESA DE J.MORENO
DEMANDADO:	MARA CELINA COSSIO

En atención al escrito enviado vía correo electrónico, por el perito designado en el proceso de la referencia, se le sugiere que procure realizar el avalúo un mes antes, de realizarse la audiencia programada, puesto que el mismo, es para justipreciar el cano de arrendamiento del inmueble objeto del proceso. Así mismo, se requiere a la demandada para que en su oportunidad permita la visita del perito y este pueda realizar la experticia.

NOTIFIQUESE

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**

Firmado Por:

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL

JUEZ

JUZGADO 002 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BELLO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

decee98e619c1abe5349b2a6828c1715e113b60c5f2cf4d5baf020aed3b97df0

Documento generado en 22/04/2021 07:20:20 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>